



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-103T00000-023-2022

RELATIVA A LA

ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS QUÍMICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA".

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 77 Bis 16 de la Ley General de Salud; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1º, 7, 10, 21, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 55 del Decreto número 217 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial en el núm. Ext. 520 de fecha 30 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 31 y 32 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos, ha publicado el día **26 de Octubre del 2022**, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN-103T00000-023-2022, relativa a la "Adquisición de Productos Químicos, Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio para la Dirección de Salud Pública 2022, Segunda Vuelta"**.

La presente licitación, cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a los oficios **Nº SESVER/DA/SRF/3447/2022**, con cargo a la fuente de financiamiento **INSABI 2022** y **SESVER/DA/SRF/3448/2022**, con cargo a las fuentes de financiamiento **FASSA 2022** y **SUBSIDIO ESTATAL 2022**, para las partidas **25101, 25501 y 25901**, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER.

Asimismo, la presente licitación cuenta con **Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con números **SSE/D-0077/2022, SSE/D-0105/2022, y SSE/D-0248/2022**, de fechas **18 y 20 de enero de 2022**, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) números **211110030010000/000062CG/2022, 211110030010000/000077CG/2022** y **211110030010000/000171CG/2022**, de fechas **24, 25 de enero y 2 de febrero de 2022**, respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado N° ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012; así como 26, 31 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

En apego a lo establecido en los artículos 6 fracción VII y 29 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria del día 21 de enero de 2022, mediante **acuerdo número 06/ORD.01/2022**, la **reducción a cero % el grado de contenido nacional** de los insumos que se adquieran, al licitante que resulte adjudicado en este proceso licitatorio.

En apego a lo establecido en el artículo 6 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, autorizó en la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2022, mediante acuerdo N° 24/EXT.09/2022, la reducción de plazos.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUIRENTES Y USUARIA DE LOS INSUMOS:** Dirección de Salud Pública.
- **ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:** Dirección de Salud Pública.
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONVOCANTE:** Servicios de Salud de Veracruz.
- **CONVOCATORIA:** La invitación a la licitación que se publica en diferentes medios de comunicación y en la que se establecen las directrices generales, bajo las cuales se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos principales de participación.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del Apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación Pública Nacional.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad

de la conducción del procedimiento de licitación.

- **PARTIDA PRESUPUESTAL:** Elemento presupuestario en que se subdividen los conceptos y que clasifica las erogaciones de acuerdo con el objeto específico del gasto.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitante (s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.

PUNTO 1.- DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA:

1.1. Los insumos solicitados, con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, son los que se describen en el **ANEXO TÉCNICO** y **FICHAS TÉCNICAS** que forman parte integral de las presentes bases de licitación.

1.2. Los licitantes deberán ofertar el total de cada uno de los renglones. Sólo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por **uno, varios o el total de los renglones** en concurso, debiendo sujetarse estrictamente al **ANEXO TÉCNICO** y **FICHAS TÉCNICAS** de las presentes bases. De conformidad con el artículo N° 8 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Entes Pùblicos no financiarán a los proveedores.

1.3. La adjudicación de este procedimiento de licitación se otorgará **por uno, varios o el total de los renglones**, al (los) proveedor (es) que cumpla (n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga (n) las mejores condiciones para SESVER., de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica.

Lo anterior, en apego a lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

"Artículo 49. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

"Artículo 50. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

1.4. El o los proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar que los insumos contarán con un **periodo mínimo de caducidad de 18 meses**, contados a partir de la



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



fecha de su recepción en el **Almacén "B"** perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y el proveedor se compromete a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de **10 días hábiles** posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, por escrito a través de la Dirección de Salud Pública.

1.5. Para el presente procedimiento, **se solicitan muestras** para los **renglones 30, 39, 49, 51, 69, 70 y 83** del anexo técnico. Las muestras deberán estar identificadas con etiquetas que contengan: la razón social del participante, descripción, clave, número de renglón y número de licitación. El o los participante(s) deberá(n) hacer la entrega de las muestras el día **14 de Noviembre de 2022, en un horario de 9:30 a 15:00 horas**, en el **Almacén "B"** ubicado en Santiago Bonilla S/N, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz. Teléfonos 228840 87 27 y 2288 90 3476. El comprobante de entrega de muestras se deberá anexar a la propuesta técnica. **El no cumplir con este requisito, será motivo de desechamiento de estos renglones.**

Las muestras le(s) serán devueltas al (los) proveedor(es) que así lo solicite(n) a través de un escrito, **dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de fallo**, en caso de no hacerlo, éstas pasarán a ser propiedad de SESVER.

1.6. El licitante ganador deberá hacer la entrega de los insumos en un plazo máximo de **20 días hábiles**, contados a partir de la firma del contrato, libre a piso, en el **Almacén "B"**, ubicado en Santiago Bonilla S/N, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz. Teléfonos 228840 87 27 y 2288 90 3476.

Todas las notificaciones realizadas por parte de la convocante serán realizadas por escrito.

"EL PROVEEDOR" en caso de resultar adjudicado, deberá agendar cita para la entrega de los insumos, libre a piso, en el Departamento de Almacenaje y Distribución. La cita deberá agendarse con un mínimo de 48 horas de anticipación a la fecha pretendida. **"EL PROVEEDOR"**.

El Departamento de Control de Calidad de Insumos se encargará de verificar la entrega de todos los insumos en el **Almacén "B"**.

1.7. Los insumos deberán de entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER,

Los datos que deben contener son los siguientes:

- Clave correcta y completa del cuadro básico y catálogo del Sector Salud correspondiente. (en caso de aplicar)
- Nombre y descripción completa del producto.

- Total de unidades que contiene cada caja (las cantidades por caja deben ser uniformes). (en caso de aplicar)
- Lote. (en caso de aplicar)
- Fecha de caducidad y fecha de fabricación. (en caso de aplicar)
- Razón social y domicilio del proveedor (fabricante y/o distribuidor).
- Número de pedido-contrato, número de licitación y número de renglón.

Deberá presentar los insumos de la siguiente manera:

Empaque primario o los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 dígitos (para los casos que aplique).

1.8. Los documentos con los que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega son los siguientes:

- Original y copia del pedido-contrato de adquisición.
- Original y 6 copias de factura y/o remisión, la cual deberá contener clave, descripción, unidad, lote, caducidad, cantidad, precio unitario e importe total.
- 3 copias de certificado analítico expedido por el fabricante, de producto terminado por cada lote, en idioma español. (en caso de aplicar)
- Original y 2 copias de carta compromiso de canje, en caso de no cumplir con la caducidad mínima de 18 meses. (en caso de aplicar)
- Original y 2 copias de carta garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación, por toda la vida útil del insumo.
- Todo documento deberá estar completo, legible, debidamente firmado y avalado por las áreas responsables designadas por la empresa.
- Copia de licencia sanitaria y aviso de funcionamiento para los insumos que así lo requieran.
- Escrito libre al momento de la entrega de los bienes, en el que manifieste que se hace responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en los almacenes de SESVER, debiendo acudir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación por parte del almacén de SESVER, para el retiro de los insumos correspondientes. (en caso de aplicar)

De acuerdo al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos, en el artículo 41 que a la letra dice: "Cuando los productos de origen industrial o de uso farmacéutico en cuyos envases se precise fecha de caducidad, no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, serán considerados residuos peligrosos, en cuyo caso los fabricantes

y distribuidores de dichos productos serán responsables de que su manejo se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y en las Normas Técnicas Ecológicas correspondientes". El licitante que resulte adjudicado se hará responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en los almacenes de Servicios de Salud de Veracruz, al término de la garantía solicitada, debiendo anexar un **escrito libre** al momento de la entrega de los bienes, en el cual manifieste que se hace responsable de darle destino final a dichos insumos, comprometiéndose a acudir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación por parte del almacén correspondiente, para el retiro de los mismos.

Para el trámite de pago deberán entregar factura con archivo XLM y PDF, cuyo contenido debe considerar los rubros requeridos por la SHCP así como clave, descripción del insumo, marca, presentación y número de piezas.

- 1.9** El participante **deberá sostener sus precios** aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.
- 1.10** Los **gastos de traslado, flete y maniobras** de los insumos correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.
- 1.11** Las **infracciones en que incurra el licitante** por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a SESVER de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

PUNTO 2.- DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 2.1.** La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Pública Nacional, correrá a cargo de la **comisión de licitación**, designada por el **Director Administrativo de SESVER**, misma que estará integrada por el **Titular o Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el personal **responsable de llevar a cabo el proceso**, adscrito al Departamento de Adquisiciones, un **representante de la Dirección Jurídica** y un **representante de la Dirección de Salud Pública** como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 1º, 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539.
- 2.2.** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono 228842 3000, ext. 3491.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente, se contará con la participación del Titular, Encargada o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la Ley.

PUNTO 3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 3.1.** De conformidad a lo previsto en el artículo 29 fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

"No se permitirá la participación en conjunto de dos o más licitantes"

PUNTO 4.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- 4.1.** La presente Licitación Pública Nacional, se desarrollará conforme a las siguientes fases:

- 4.1.1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**
- 4.1.2. VENTA DE BASES.**
- 4.1.3. JUNTA DE ACLARACIONES.**
- 4.1.4. REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**
- 4.1.5. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO.**
- 4.1.6. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

A los actos señalados en las presentes bases, deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal, debidamente acreditado por proveedor.

PUNTO 5.- DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

- 5.1.** La venta de bases estará disponible en la oficina de caja, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, los días 26, 27 y 28 de octubre de 2022, en horario de **09:00 a 15:00 horas** y para consulta y en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>.

5.2. COSTO DE LAS BASES:

- 5.2.1.** En caja: **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



Veracruz.

- 5.2.2.** Depósito bancario: **\$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTA HABIENTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.	GEV8501016A2
INSTITUCIÓN BANCARIA	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA	04015065584
CLABE	021840040150655847

PUNTO 6: DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

- 6.1.** Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones como lo estipula el artículo N° 40 de la Ley Número 539, que a la letra dice: **"La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión".**

"Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas".

Los licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en medio magnético de manera personal a más tardar el día 4 de noviembre de 2022, hasta las 14:00 horas, junto con acuse de recepción de las mismas, copia del comprobante de pago de bases y escrito en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, en formato word.

- 6.2.** La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de Noviembre de 2022, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa Veracruz, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley Número 539, ante la presencia de la Comisión de Licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

Asimismo, las personas que decidan asistir al acto de Junta de Aclaraciones, deberán entregar copia de pago de bases, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y adjuntando carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente de la persona que asista a dicha junta. En caso de ser el representante legal, deberá presentar copia del poder notarial para intervenir mediante representante a la misma; en caso contrario, sólo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



- 6.2.1.** En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinente hacer a las bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.
- 6.2.2.** La asistencia a la Junta de Aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.
- 6.3.** En la Junta de Aclaraciones **sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al respecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad. En caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer sus dudas.
- 6.4.** Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, entregando a los licitantes copia de dicha acta. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por estos medios se les entregará fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones.

PUNTO 7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

- 7.1** Las propuestas que presenten los participantes, serán técnicas y económicas, y deberán contener los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

7.1.1. Impresas **en papel membretado original del licitante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas y los sobres que las contengan deberán de estar debidamente rotuladas y con **firma autógrafa** (el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación), en idioma español. La(s) propuesta(s) económica (s), deberá(n) presentarse con precios fijos y firmes, y **utilizando solo dos decimales**, en pesos mexicanos (Moneda Nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante.

7.1.2. Las ofertas técnicas y económicas **deberán presentarse por separado** y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como propuesta técnica y económica.

7.1.3. La documentación que integre las propuestas técnicas y económicas, deberá respetar el orden señalado en los **puntos 7.2. Y 7.3** de las presentes bases utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas que integren sus propuestas, por ejemplo: del

1 al N la propuesta técnica y del 1 al N la propuesta económica. Este requisito es únicamente para el control de la documentación que entreguen los licitantes participantes.

- 7.1.4.** Las propuestas técnicas y económicas, todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, con la firma autógrafa por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539. **El incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación.**

Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser específicamente para la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-023-2022**

No deberán incluirse documentos de la propuesta técnica en la económica o viceversa. **El incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.**

- 7.2.** Dentro del sobre de la **PROPIUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden, de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán ser en papel membretado original, firma autógrafa del representante o apoderado legal del (los) licitante(s) o de la (s) institución (es) que sea(n) solicitados en las presentes bases, con la leyenda "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**".

7.2.1. Copia legible del recibo de compra de bases y original para cotejo.

7.2.2. Copia legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, **y original o copia certificada para cotejo**, de conformidad con el artículo 42 segundo párrafo de la Ley Número 539.

7.2.3. Copia simple legible del acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral, **y original o copia certificada para cotejo**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación.

En caso de ser persona física, deberá presentar copia fotostática de su acta de nacimiento, **y original o copia certificada para cotejo**.

7.2.4. Copia legible de la Constancia de Situación Fiscal, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la adquisición que se sigue en el procedimiento de licitación.

7.2.5. Escrito donde manifieste que **cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**. En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá **presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

- 7.2.6.** Toda la **información técnica** que indique las especificaciones y características de los insumos, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el **Anexo N° 2**, debiendo adjuntar a este formato, por cada renglón: la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en fichas técnicas, proporcionando fotografías, catálogos o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones textuales de las características técnicas del bien ofertado, todo en idioma español.
- 7.2.7.** Escrito donde el licitante manifiesta **bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos** y condiciones establecidos en las bases y en La Ley Número 539. **Anexo N° 3**
- 7.2.8.** Escrito donde manifiesta el participante **bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra** en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **Anexo N° 4**
- 7.2.9.** Escrito donde manifiesta el participante que los insumos ofertados contarán con un **periodo mínimo de caducidad o garantía de 18 meses**, contados a partir de la fecha de su recepción en el **Almacén "B"**, perteneciente a de Servicios de Salud de Veracruz. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y el proveedor se compromete a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de **10 días hábiles** posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, por escrito a través de la Dirección de Salud Pública, conforme al **Anexo N° 5**.
- 7.2.10.** Carta de respaldo del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y deberá ser específicamente para la presente licitación.
- 7.2.11.** Escrito libre en hoja membretada donde manifieste **bajo protesta de decir verdad,** en la que indique el **domicilio** así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud
SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER.

- 7.2.12.** Copias simples, en anverso y reverso de cada renglón que oferte, de **Registros Sanitarios vigentes** expedidos por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificados por el número de renglón y clave propuesta, de cada uno de los renglones ofertados.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho producto.

En caso de que los insumos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial, que lo exima del mismo.

- 7.2.13.** Fotocopia del **certificado de buenas prácticas de fabricación** expedido por la COFEPRIS o **Certificado de Calidad del país de origen**.

- 7.2.14.** Escrito libre **bajo protesta de decir verdad**, en el que el participante manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado de Veracruz, para dar así cumplimiento al oficio No. SCGARA/2432/2017.



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



- 7.2.15.** Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales
- 7.2.16.** Carta de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo N° 6.
- 7.2.17.** Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado realizará la entrega de los insumos en el tiempo estipulado dentro de estas bases, en el Almacén "B".
- 7.2.18.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado libera a SESVER, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas y de cualquier otra índole, derivada del traslado de los insumos. Anexo N° 7.
- 7.2.19.** Escrito donde el proveedor manifieste que los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga correrán por cuenta de él, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. Anexo N° 8.
- 7.2.20.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual libera a SESVER, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.
- 7.2.21.** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo N° 9.

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 7.2.22.** Constancia de **entrega de muestras**, debidamente sellada por el almacén. En caso de no participar en dichos renglones, deberá presentar escrito manifestando que no presenta propuestas de éstos.
- 7.2.23.** Escrito del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza**, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Anexo N° 10.**
- 7.2.24.** Los participantes deberán presentar **al menos 2 escritos de opinión, expedidos por Instituciones de Salud Públicas o privadas**, que avalen la experiencia con la que cuenta en la compra-venta de los insumos objeto del presente proceso, indicando la Razón social, domicilio y teléfono.
- 7.2.25.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar su **cédula de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación. (SEFIPLAN)**. En caso de no contar con dicha cédula, que realizará el trámite correspondiente, para lo cual deberán presentar ante la Secretaría los requisitos establecidos en el **Anexo N° 15** de las Bases.
- 7.2.26.** Escrito libre en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad para cumplir con los términos y especificaciones establecidas en las presentes bases.
- 7.2.27.** Escrito libre en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se responsabiliza de darle **destino final a los productos de origen industrial o de uso farmacéutico**, en cuyos envases se precise fecha de caducidad, que no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, y sean considerados residuos peligrosos, comprometiéndose a acudir dentro de los **cinco días hábiles posteriores a la notificación** por parte del almacén correspondiente, para el retiro de los mismos. De conformidad con el **punto 1.8** de las presentes bases y el artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.
- 7.2.28.** Último Pago Provisional de Impuestos (Declaración Mensual) Desglosado.
- 7.2.29.** Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

Nota importante: con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta técnica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, **en memoria USB**, la propuesta técnica en programa Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones estipulados en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. **La falta de observancia, será motivo de descalificación del participante.** En caso de existir diferencias entre el archivo electrónico y las propuestas impresas, se dará preferencia a las propuestas impresas.

7.3. El sobre de la PROPUESTA ECONÓMICA deberá contener la siguiente documentación:

- 7.3.1.** Formato de oferta en el que deberán describir los conceptos requeridos en el **Anexo N° 11**, debidamente requisitado con la información solicitada en el mismo.
- 7.3.2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 12**, la siguiente información:
 - A. La forma de entrega de los insumos. (**describir**).
 - B. El lugar de entrega de los insumos. (**describir**).
 - C. El tiempo de entrega de los insumos. (**describir**).
 - D. La forma de pago. (**describir**).
 - E. El plazo de sostenimiento de los precios. (**describir**).
 - F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.
- 7.3.3.** **Escrito** donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-023-2022**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **Anexo N° 13.**
- 7.3.4.** **Escrito libre** donde manifieste su compromiso, en caso de resultar adjudicado, de presentar la fianza solicitada en el punto **12.3**. De las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **Anexo N° 14.**

Nota importante: con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta económica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, **en memoria USB**, la propuesta económica en programa **Excel de office 2003-2007**, conforme a los renglones estipulados en el anexo técnico, debiendo coincidir



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. La falta de observancia, será motivo de descalificación del participante.

PUNTO 8: DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 8.1.** El Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **día 15 de Noviembre de 2022, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, ubicada en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de **9:00 a 10:00 horas del día 15 de Noviembre de 2022**, en el Departamento de Adquisiciones, Sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

- 8.2.** Al acto de recepción y apertura deberá concurrir **únicamente un representante por empresa participante**, mismo que deberá de registrarse presentando la siguiente documentación:

- 8.2.1.** Copia de identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que asista al evento.
8.2.2. Fotocopia del comprobante de pago de bases.

En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, dentro del plazo establecido en bases.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.

- 8.3.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

propuestas técnicas que fueron desechadas, también quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las propuestas económicas permanecerán sin abrir.

Los licitantes que hayan sido descalificados durante la apertura de la propuesta técnica, podrán solicitar la devolución de su sobre de la propuesta económica, mediante escrito dirigido al Director Administrativo de SESVER, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo. En caso de no solicitarlo, quedarán bajo resguardo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

Asimismo, la documentación original solicitada a los participantes para cotejar y que no sea entregada en el acto de apertura de la propuesta técnica y económica, únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal.

Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (teléfono, tablet, laptop, radio, etc.), por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto.

- 8.4.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuestas técnicas y económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlas ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas. No se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

- 8.5.** En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de los renglones por los que concursa cada licitante, asimismo, en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de éstas.
- 8.6.** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al examen cuantitativo de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

- 8.7.** Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida, se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

- 8.8.** La revisión de las propuestas por la comisión de licitación será de forma cuantitativa de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII, de la Ley Número 539. Al término de este evento se turnará a la Dirección de Salud Pública, como área usuaria solicitante y supervisora de las especificaciones técnicas de los insumos a adquirir, motivo de esta licitación, el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será la responsable de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.
- 8.9.** Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes asistentes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

PUNTO 9: DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

- 9.1.** La comisión de licitación de SESVER, con base en el análisis comparativo de las propuestas (técnicas y económicas) y en su propio presupuesto, elaborará el Dictamen técnico-económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV, de la Ley Número 539, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los licitantes.
- 9.2.** El Dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el Fallo para celebrar el o los contratos de la presente licitación.
- 9.3.** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



- 9.4.** De conformidad con el Artículo N° 39, fracción XVIII, de la Ley Número 539, se preferirán bienes de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

PUNTO 10: DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

- 10.1.** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno(s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre las propuestas técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Incumplan con los requisitos, información, anexos o documentos requeridos en las bases;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los insumos.

- 10.2.** Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: *"Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas".*

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del Fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

PUNTO 11: NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

- 11.1.** Elaborado el dictamen correspondiente, **se notificará el Fallo** de la licitación a más tardar el **día 28 de Noviembre del 2022** en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- 11.2.** El Fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 de la Ley Número 539, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- 11.3** SESVER, una vez desahogados y previo a la notificación del Fallo y suscripción del contrato, en términos de la Ley Número 539 de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el Dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato o contratos.

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la Plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25, 31 y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos Lineamientos.

PUNTO 12: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 12.1.** El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la licitación.

La formalización del contrato o contratos, será a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del Fallo. El licitante o licitantes que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) comparecer ante el titular del Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de 9:00 a 15:00 horas, sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

12.2 Para tal efecto, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el siguiente día hábil a la notificación de Fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo, de la documentación que a continuación se cita:

- Identificación oficial vigente con fotografía, del licitante o en su caso de su representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa, conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en su caso las modificaciones a la misma, y el poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
- Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal de la empresa licitante.
- Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono), con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- Registro vigente del padrón de proveedores de la SEFIPLAN. Si el proveedor no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente ante esa Dependencia, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo No. 15.**
- **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán presentar el documento antes citado, para dar así cumplimiento al oficio No. SCGARA/2432/2017.

- Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un **conflicto de interés**; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en el Anexo N° 9 de las presentes Bases.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la comisión de licitación; en ese caso, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12.3 Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier Institución Mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme al texto contenido en el **Anexo No. 14. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

12.3.1. La fianza deberá estar vigente por 18 meses contados a partir de la fecha en que Servicios de Salud de Veracruz, reciba de conformidad, la totalidad de los insumos descritos en el anexo técnico de las presentes bases y en el contrato respectivo.

12.3.2. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

12.3.3. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe total de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.

12.3.4. La póliza de fianza solo podrá ser cancelada por escrito mediante autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12.4. El pago de los insumos se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la recepción total de los insumos y la(s) factura(s) debidamente requisitada(s).

Datos de facturación:

Razón social: Servicios de Salud de Veracruz

RFC: SSV-970307-2Q5.

Domicilio fiscal: Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Para el trámite de pago deberán entregar factura con **archivo XLM**, cuyo contenido debe considerar los rubros requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos: número de renglón, clave, descripción de los insumos, presentación, cantidad, unidad de medida, marca/laboratorio, precio unitario y precio total; así como el número de contrato y del procedimiento licitatorio, que ampara los mismos.

12.5. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total del renglón que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley Número 539.



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



12.6. Tratándose de incumplimiento del contrato, SESVER podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, SESVER podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

PUNTO 13: DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

13.1. SESVER, a través de la Dirección Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley Número 539, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acrechte de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

13.2. Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53, de la Ley Número 539, que a la letra dice:

"Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera. Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa.

En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a uno o varios renglones no adjudicados, se estará a los montos establecidos en esta Ley."



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

PUNTO 14: DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LOS RENGLONES EN CONCURSO.

- 14.1. Cuando concurran razones de interés público de caso fortuito o de fuerza mayor, SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad estimada solicitada del renglón en concurso, en cualquier etapa de esta licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

PUNTO 15: INFRACCIONES.

- 15.1. Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Número 539. Se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la ley o en otros ordenamientos aplicables.

PUNTO 16: DE LAS SANCIONES.

- 16.1. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, y contrato respectivo de la presente Licitación Pública Nacional, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539, los cuales establecen:

"Artículo 73.- A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

- i. Multa de cien a mil UMAs; y
- ii. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años."



"Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente."

"Artículo 75.-Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

Así como las demás previstas por la Ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

16.2. Con fundamento en los artículos 39, fracciones VIII y XIII y 62 de la Ley Número 539, se aplicarán **penas convencionales** por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato, se atrasé en la entrega de los insumos, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los insumos no entregados en el tiempo establecido, **por cada día natural** de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

- II. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los insumos conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

PUNTO 17: DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

17.1. Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante **recurso de revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el **Órgano Interno de Control**. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 18: DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

- 18.1.** La comisión de licitación, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes. Para aquellos que no acudan a la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>

XALAPA, VER. A 26 DE OCTUBRE DE 2022

ATENTAMENTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO TÉCNICO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



Nº DE RENGLÓN	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	080.610.0151	LEPTOSPIRA ENRICHMENT EMJH (ENRIQUECIMIENTO PARA MEDIO EMJH PARA CULTIVO DE ESPECIES DEL GÉNERO LEPTOSPIRA.)	CAJA CON 6 FRASCOS DE 100 ML.	1
5	080.610.0144	LEPTOSPIRA MEDIUM BASE EMJH (MEDIO BASE EMJH PARA EL CULTIVO Y AISLAMIENTO DE ESPECIES DEL GÉNERO LEPTOSPIRA.)	FRASCO CON 500 GR.	1
11	080.830.8084	REACTIVOS QUÍMICOS ALCOHOL ETÍlico ABSOLUTO. GRADO BIOLOGÍA	FRASCO CON 1 LITRO	3447
15	080.830.1279	REACTIVOS QUÍMICOS. FOSFATO DIBÁSICO DE SODIO ANHIDRO (NA2 H2 PO4). RA. ACS. GRANULADO. FRASCO CON 500 G. TA.	FRASCO CON 500 GR.	11
30	780.784.7991	REACTIVO Y JUEGO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS, REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE COMPUESTOS DE ADN DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y MUTACIONES ASOCIADAS A RESISTENCIA A RIFAMPICINA DEL GEN RPOB, MEDIANTE PCR SEMICUANTITATIVA, INTEGRADA Y EN TIEMPO REAL , EN MUESTRAS DE ESPUTO Y SEDIMENTOS PREPARADOS 10 CARTUCHOS TRC	ENVASE CON 12 CARTUCHOS	2
35	080.951.0522	VASOS DE PRECIPITADO DE PLÁSTICO DE 1000 ML	PIEZA	90
36	080.855.0164	POMADERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (60003) NATURAL. CON TAPÓN ROSCA. CIERRE HERMÉTICO. ENVASE, TARRO DE 60 ML.	PIEZA	31388
38	S/C	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO CAJA CON 10 ROLLOS 80MM x 20 M	CAJA CON 10 ROLLOS	22
39	S/C	CASETTES DE PLÁSTICO PARA INCLUSIÓN DE CORTES DE TEJIDOS DE DIFERENTES COLORES	BOLSA CON 500 PIEZAS	23



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Nº DE RENGLÓN	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
42	080.265.0523	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1. CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSIONES: 24 X 50 MM.	CAJA CON 150.	285
44	080.951.0456	VASOS DE COPLIN	PIEZA	2124
46	S/C	KIT ENTOMOLÓGICO QUE CONTIENE: 1. RED DE 30.5 CM DE DIÁMETRO CON EXTENSIÓN DE 30.5 CM Y AGARRADERA, PALETA PARA MUESTREO DE SUELOS, 12 BOLSAS CON SELLO HERMÉTICO PARA COLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE 15x23 CM, 25 FRASCOS ESTILO AMPOLleta CON TAPA NEGRA DE 15 ML, 50 ETIQUETAS AUTO ADHERIBLES DE 2.5X 4 CM, 50 ETIQUETAS CIVILES DE 2.5X 4 CM., PINZAS DE DISECCIÓN, BOTES DE RECOLECCIÓN DE 120 ML. GOTERO PARA LÍQUIDO PARA MATAR ÉTIL-ACETATO DE 60 ML, 4 PARES DE GUANTES QUIRÚRGICOS GRANDES, TERMÓMETRO DE DOBLE ESCALA DE 15.5 CM., 4 CONTENEDORES DE PLÁSTICO CON TAPA PARA LARVAS, 4 PIEZAS DE PAPEL ALUMINIO DE 23x28 CM, PAQUETE DE VERMICULITA, 2 FRASCOS DE PLÁSTICOS PARA CONTENER 4 ONZAS DE ALCOHOL ETÍlico AL 70%, PAQUETE DE BOLAS DE ALGODÓN, MANUAL DE USUARIO DE 28 PAGINAS, UN ESTUCHE PLÁSTICO DE CAMPO DE USO RUDO COLOR GRIS DE 42 X 8 X 18 CM CON AGARRADERA, LÁMPARA DE MANO SUMERGIBLE EN AGUA, TUBO CAPTURADO DE ADULTOS, LUPA (10X), CALADOR CON MANGO EXTENSIBLE, COLADORES DE DIFERENTE TAMAÑO, CHAROLA COLOR BLANCO, PICETA DE 500ML, PIPETA GRANDE DE 50ML, PIPETA DE 3ML.	KIT	11
49	S/C	INMUNOANÁLISIS QUIMIOLUMINISCENTE PARA DETECTAR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 y 2	KIT C/100 PRUEBAS.	8
50	080.610.0715	MEDIOS DE CULTIVO, CALDOS. CALDO DE MIDDLEBROOK 7 HGG. FRASCO CON 450 G. TA.	FRASCO CON 450 G	2
51	S/C	PRUEBAS PARA DETERMINAR V.D.R.L.	CAJA C/250 PRUEBAS.	5
55	080.229.3001	REACTIVOS QUÍMICOS. ANILINA INCOLORA. ACS. FRASCO CON 100 ML. TA.	FRASCO CON 100 ML	4



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



Nº DE RENGLÓN	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
56	080.829.2049	REACTIVOS QUÍMICOS. PIRUVATO DE SODIO. RA. POLVO. FRASCO CON 5 G. TA.	FRASCO CON 5 G	2
58	080.783.2654	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS PRUEBA DE COMPROBACIÓN PARA ANTICUERPOS VIH. WESTERN BLOT (INMUNOELECTROTRANSFERENCIA). PARA MÍNIMO 18 PRUEBAS. RTC.	CAJA C/18 PRUEBAS.	55
63	080.610.9914	SUPLEMENTOS O ADITIVOS. L-ASPARAGINA. FRASCO CON 100 G. TA.	FRASCO CON 100 G	2
65	080.074.1456	ROSA DE BENGALA	CAJA O KIT C/CONTROL POSITIVO O NEGATIVO	12
69	S/C	LANCETAS C/200 PIEZAS. PROFUNDIDAD AJUSTABLE	CAJA C/200 PIEZAS	1
70	S/C	PIPETA CAPILAR DESECHABLE PARA TRANSFERENCIA DE 3ML C/200	PAQUETE C/200	1
71	S/C	TIJAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCEMIA C/50 PIEZAS	CAJA C/50 TIJAS	7
72	080.610.1317	MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS ESPECIALES. MEDIO INFUSIÓN CEREBRO Y CORAZÓN. MEDIO ENRIQUECIDO PARA MICROORGANISMOS CON NUMEROSOS REQUERIMIENTOS NUTRITIVOS. FRASCO CON 450 G. TA.	PIEZA	2
73	080.610.1770	MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS ESPECIALES. MEDIO MIO. PARA DIFERENCIAR ENTEROBACTERIAS. FRASCO CON 450 G. TA.	PIEZA	5
75	080.610.1069	BASE CALDO ROJO DE FENOL. ADICIONADA DE CARBOHIDRATOS SE UTILIZA EN LA DETERMINACIÓN DE REACCIONES DE FERMENTACIÓN PARA LA DIFERENCIACIÓN BIOQUÍMICA DE MICROORGANISMOS. FRASCO CON 450 G.	PIEZA	1
76	080.832.4305	D-SORBITOL FRASCO CON 450 G.	PIEZA	1
78	080.832.4107	AGAR L-ARGININA FRASCO 100 GRAMOS	PIEZA	2
81	080.909.6662	TUBOS. TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 1,700 ML, CON TAPA PLANA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO, RESISTE 16,000 G, SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. LIBRE DE RNAASA Y DNAASA. BOLSA CON 500 PIEZAS.	BOLSA	2



Nº DE RENGLÓN	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
83	S/C	PRUEBA RÁPIDA DE ANTÍGENO DE SARS-COV-2 CAJA CON 25 PIEZAS	CAJA PARA 25 PRUEBAS	1228
84	S/C	KIT DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA A, INFLUENZA B Y SARS-COV-2, GENES2LIFE	KIT PARA 200 PRUEBAS	37
85	S/C	PUNTAS CON FILTRO DE 100 A 1000 ul.	PAQUETE CON 960 PUNTAS	58
86	S/C	PUNTAS CON FILTRO DE 20 A 200 ul.	PAQUETE CON 960 PUNTAS	19
87	S/C	PUNTAS CON FILTRO DE 2-20 ul.	PAQUETE CON 960 PUNTAS	8
88	S/C	MICROTUBOS DE 1.7 ml.	CAJA CON 500 TUBOS	50
89	S/C	GASAS	BOLSA CON 200 PIEZAS	60
90	S/C	ETANOL AL 70%	GARRAFA 20 LITROS	10
91	S/C	HIPOCLORITO DE SODIO	BOTE DE 3.8 LITROS	48
92	S/C	TUBOS CÓNICOS ESTÉRILES DE 50 ml.	PAQUETE CON 50 PIEZAS	45
93	S/C	BOLSAS DE R.P.B.I. DE 34 X 60	PIEZA	475
94	S/C	ETANOL GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR	FRASCO DE 500 ml.	90
95	S/C	BATAS AZULES DESECHABLES CON PUÑO	PIEZA	450
96	S/C	GORROS	PIEZA	450
97	S/C	CUBRECALZADO	PIEZA POR PAR	450
98	S/C	GUANTES DE NITRILO CHICOS (CH)	CAJA CON 100 PIEZAS	35
99	S/C	GUANTES DE NITRILO MEDIANOS (M)	CAJA CON 100 PIEZAS	20
100	S/C	GUANTES DE NITRILO GRANDES (G)	CAJA CON 100 PIEZAS	8
101	S/C	CUBREBOCAS N95	BOLSA CON 75 PIEZAS	10
102	S/C	CINTA CANELA	ROLLO	60
103	S/C	SANITAS	CAJA CON 20 PAQUETES DE 100 TOALLAS	45
104	S/C	MARCADORES PERMANENTES COLOR NEGRO	PIEZA	130
105	S/C	RNAZEZ	FRASCO DE 250 ML.	50
106	S/C	PLACAS DE 25 ul. PARA PCR CON 96 POZOS	CAJA CON 25 PLACAS	15
107	S/C	MICROTUBOS DE 0.5 ml.	CAJA CON 100 TUBOS	5



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



Nº DE RENGLÓN	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
108	S/C	TUBOS DE MICROCENTRIFUGA DE 2 ml.	BOLSA CON 500 PIEZAS	10
109	S/C	MICROTUBOS DE 0.2 ml.	CAJA CON 100 TUBOS	15
110	S/C	CINTA TRANSPARENTE	ROLLO	70



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

FICHAS TÉCNICAS



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



Renglón N° 30



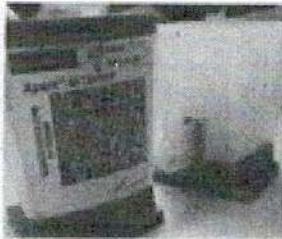
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

**AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

FICHA TÉCNICA

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN	HOJA: 1 DE 1	
LICITACIÓN	PROVEEDOR:	
PARTIDA: 25501	MARCA:	
CANTIDAD: 2	MODELO:	
CLAVE S.S.: 780.784.7991	CATÁLOGO:	
UNIDAD DE MEDIDA: CARTUCHO	ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33	
	CANTIDAD OFERTADA:	
NOMBRE GENÉTICO: REACTIVO Y JUEGO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS, REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE COMPUESTOS DE ADN DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y MUTACIONES ASOCIADAS A RESISTENCIA A RIFAMPICINA DEL GEN RPOB, MEDIANTE PCR SEMICUANTITATIVA, INTEGRADA Y EN TIEMPO REAL , EN MUESTRAS DE ESPUTO Y SEDIMENTOS PREPARADOS 10 CARTUCHOS TRC		
NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	REACTIVO Y JUEGO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS, REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE COMPUESTOS DE ADN DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y MUTACIONES ASOCIADAS A RESISTENCIA A RIFAMPICINA DEL GEN RPOB, MEDIANTE PCR SEMICUANTITATIVA, INTEGRADA Y EN TIEMPO REAL , EN MUESTRAS DE ESPUTO Y SEDIMENTOS PREPARADOS 10 CARTUCHOS TRC. CADUCIDAD MÍMINA DE 18 MESES SE REQUIERE MUESTRA POR PARTE DEL PROVEEDOR	2
		
ELABORÓ:	DRA. PATRICIA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ FLORES	
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES 	
AUTORIZÓ:	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNANDEZ 	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Renglón N° 38



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
FICHA TÉCNICA.**

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN	HOJA: 1 DE 1
LICITACIÓN	PROVEEDOR:
PARTIDA: 25501	MARCA:
CANTIDAD: 22	MODELO:
CLAVE S.S.: S/C	CATÁLOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33 CANTIDAD OFERTADA:

NOMBRE GENÉRICO: PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO CAJA CON 10 ROLLOS
80MM x 20 M

NÚMERO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO CAJA CON 10 ROLLOS 80MM x 20 M COMPATIBLE CON EQUIPO MODELO SE-3 EDAN GARANTÍA DE 18 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ALMACÉN ESTATAL.	22
ELABORÓ:	M.S.P. CYNTHIA ALÁRCON MORA	
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DIAZ DEL CASTILLO FLORES	
AUTORIZÓ	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNANDEZ	

Renglón N° 39



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



**AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

FICHA TÉCNICA

CEDULA DE DESCRIPCIÓN	HORAS: 1 DE 1
LITACIÓN	PROVEEDOR:
PARTIDA: 2550L	MARCA:
CANTIDAD: 25	MÓDULO:
CLAVE S.S.I S/C	CATÁLOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: CAJA CON 500 CASSETTES	ORIGEN DEL RECURSO: INSABI
	CANTIDAD OFERTADA:

NOMBRE GENÉRICO: CASSETTES DE PLÁSTICO PARA INCLUSIÓN DE CORTES DE TEJIDOS DE DIFERENTES COLORES

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>CASSETTE DE INCLUSIÓN PARA TEJIDOS M498</p> <p>MOLDEADO DE UNA ALTA DENSIDAD DE POLÍMERO.</p> <p>EL FLUJO EFICIENTE DE LAS FRANAS MAXIMIZAR EL INTERCAMBIO DE FLUIDO Y GARANTIZAR EL CORRECTO DRENAJE.</p> <p>LOS DE UNA SOLA PIEZA ELIMINA LA NECESIDAD DE SEPARAR LAS TAPAS DE ACERO.</p> <p>SE PUEDEN ABIR O CERRAR TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO Y SIEMPRE VOLVER SEGURA SIN PELIGRO DE PÉRDIDA DE MUESTRA.</p> <p>LAS ÁREAS DE ETIQUETADO SE ENCUENTRAN EN TRES LADOS DEL CASETE PARA SU COMODIDAD.</p> <p>EL ANTERIOR ÁREA DE ESCRITURA ES INCLINADA EN UN ÁNGULO DE 45 ° PARA HACER SU USO MÁS FÁCIL.</p> <p>CAJA CON 500 CASSETTES.</p> <p>SARRANTIA DE 18 MESES.</p> <p>SE SOLICITA MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR.</p> 	25
ELABORÓ:	DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE	
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES	<i>revisor</i>
AUTORIZÓ:	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNÁNDEZ	<i>autorizado</i>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

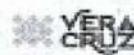


SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Renglón N° 46



**AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

FICHA TÉCNICA

CEDULA DE DESCRIPCIÓN	HOJA: 1 DE 1
LICITACIÓN	PROVEEDOR:
PARTIDA: 25501	MARCA:
CANTIDAD: 11	MODELO:
CLAVE S.S.: S/C	CATALOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33
	CANTIDAD OFERTADA:

NOMBRE GENÉRICO: KIT ENTOMOLÓGICO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	RED DE 30.5 CM DE DIÁMETRO CON EXTENSIÓN DE 30.5 CM Y AGARRADERA. PALETA PARA MUESTREO DE SUELOS. 12 BOLSAS CON SELLO HERMÉTICO PARA COLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE 15x23 CM. 25 FRASCOS ESTILO AMPOLLITA CON TAPA NEGRA DE 15 ML. 50 ETIQUETAS AUTO ADHERIBLES DE 2.5X 4 CM. 50 ETIQUETAS CIVILES DE 2.5X 4 CM. PINZAS DE DISSECCIÓN BOTES DE RECOLECCIÓN DE 120 ML. GOTERO PARA LÍQUIDO PARA MATAR ÉTIL ACETATO DE 60 ML. LÁMPARA DE MANO SUMERGIBLE EN AGUA TUBO CAPTURADOR DE ADULTOS LUPA (10X) CALADOR CON MANGO EXTENSIBLE PISETA DE 50ML PIPETA GRANDE DE 50ML PIPETA DE 3ML CHAROLA COLOR BLANCO GARANTÍA 12 MESES SOLICITAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS	11
ELABORÓ:	BIOL ARTURO BÁEZ HERNÁNDEZ	
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES	
AUTORIZÓ:	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNANDEZ	

Renglón N° 49



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

**AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

FICHA TÉCNICA

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN	HOJA: 1 DE 1
LICITACIÓN	PROVEEDOR:
PARTIDA: 25901	MARCA:
CANTIDAD: 8	MODELO:
CLAVE S.S.: S/C	CATÁLOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: KIT C/100 PRUEBAS	ORIGEN DEL RECURSO: INSABI
	CANTIDAD OFERTADA:

NOMBRE GENÉRICO: INMUNOANÁLISIS QUIMIOLUMINISCENTE PARA DETECTAR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 y 2

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	INMUNOANÁLISIS QUIMIOLUMINISCENTE DE MICROPARTÍCULAS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA SIMULTÁNEA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (ANTI-VIH 1 INCLUYENDO GRUPO O Y M / ANTI-VIH 2) Y EL ANTÍGENO P24 DEL VIH, EN SUERO, PLASMA Y SANGRE HUMANOS. REACTIVOS 100% LIQUIDOS LISTOS PARA USARSE. PRESENTACIÓN: KIT CON 100 PRUEBAS. CADUCIDAD MÍNIMA DE 18 MESES. SE REQUIERE MUESTRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.	8
ELABORÓ:	DRA. PATRICIA DE LOS A. MUÑOZ FLORES	
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES	
AUTORIZÓ:	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNÁNDEZ	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



Renglón N° 51



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

FICHA TÉCNICA

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN	HOJA: 1 DE 1
LICITACIÓN	PROVEEDOR:
PARTIDA: 25901	MARCA:
CANTIDAD: 5	MODELO:
CLAVE S.S.: S/C	CATÁLOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: KIT C/250 PRUEBAS	ORIGEN DEL RECURSO: INSABI
	CANTIDAD OFERTADA:

NOMBRE GENÉRICO: PRUEBAS PARA DETERMINAR V.D.R.L.

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	PRUEBA NO TREPONÉMICA (DE ESCRUTINIO) PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA SÍFILIS MEDIANTE UN ANTÍGENO HOMÓLOGO (V.D.R.L). PRESENTACIÓN: KIT CON 250 PRUEBAS. CADUCIDAD MÍNIMA DE 18 MESES. SE REQUIERE MUESTRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.	5
ELABORÓ:	DRA. PATRICIA DE LOS A. MUÑOZ FLORES	
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES	<i>Guadalupe Diaz</i>
AUTORIZÓ:	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNÁNDEZ	<i>Salvador Beristain</i>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



Renglón N° 69



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

**AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

FICHA TÉCNICA

CEDULA DE DESCRIPCION	HOJA: 1 DE 1
LICITACION	PROVEEDOR:
250000	MARCA:
CANTIDAD: 1	MODELO:
CLAVE S.S.: S/C	CATALOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: CAJA CON 200 PIEZAS	ORIGEN DEL RECURSO: SUBSIDIO ESTATAL
	CANTIDAD OFERTADA

NOMBRE GENÉRICO: LANCETAS CON PROFUNDIDAD AJUSTABLE C/200 PIEZAS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	3 NIVELES AJUSTABLES DE PROFUNDIDAD CADA NIVEL DE PROFUNDIDAD QUEDA FIJO EN EL LUGAR Y NO PUEDE DESLIZARSE NI SALIRSE DEL LUGAR UNA VEZ APTO PARA UTILIZAR EN ADULTOS Y NIÑOS DE 1 AÑO Y RECIEN NACIDOS DISEÑADO PARA UN SOLO USO Y ASI EVITAR CONTAMINACION CRUZADA LA TECNOLOGIA SAFE-T GARANTIZA QUE LA AGUJA QUEDA SIEMPRE ALMACENADA SE REQUIERE MUESTRA GARANTIA DE 18 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ALMACÉN ESTATAL	1
ELABORÓ:	M.S.P. CYNTHIA ALARCÓN MORA	
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES	<i>verdadero</i>
AUTORIZÓ:	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNANDEZ	<i>BBH</i>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



Renglón N° 70



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

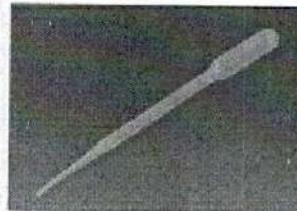
AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

FICHA TÉCNICA

CEDULA DE DESCRIPCIÓN	HOJA: 1 DE 1
LICITACIÓN	PROVEEDOR:
259000	MARCA:
CANTIDAD: 1	MODELO:
CLAVE S.S.: S/C	CATÁLOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: CAJA CON 200 PIEZAS	ORIGEN DEL RECURSO: SUBSIDIO ESTATAL CANTIDAD OFERTADA:

NOMBRE GENÉRICO: PIPETAS DE TRANSFERENCIA 3ml

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DISPOSITIVO UTILIZADO EN LA MICROBIOLOGÍA SIRVE PARA TRASLADAR PEQUEÑOS VOLUMENES MENORES A GRADUADA A 3ml FABRICADAS EN POLIETILENO CAJA CON 200 PIEZAS SE REQUIERE MUESTRA GARANTÍA DE 18 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ALMACÉN ESTATAL	1
ELABORÓ: M.S.P. CYNTHIA ALARCÓN MORA		
REVISÓ: DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES		
AUTORIZÓ: DR. SALVADOR BERISTAIN HERNANDEZ		





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



Renglón N° 71



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

FICHA TÉCNICA

CEDULA DE DESCRIPCIÓN	HOJA: 1 DE 1
LICITACIÓN	PROVEEDOR:
258000	MARCA:
CANTIDAD: 7	MODELO:
CLAVE S.S.: S/C	CATÁLOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: CAJA CON 50 PIEZAS	ORIGEN DEL RECURSO: SUBSIDIO ESTATAL
	CANTIDAD OFERTADA:

NOMBRE GENÉRICO: TIRES REACTIVAS PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR. SE REQUIERE MUESTRA. GARANTÍA DE 18 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA EN ALMACÉN	7
ELABORÓ:	M.S.P. CYNTHIA ALARCON MORA	
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DIAZ DEL CASTILLO FLORES	
AUTORIZÓ:	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNANDEZ	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



Renglón N° 83



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

FICHA TÉCNICA

CEDULA DE DESCRIPCION	HOJA: 1 DE 1
LICITACIÓN	PROVEEDOR:
259000	MARCA:
CANTIDAD: 1228	MODELO:
CLAVE S.S.: S/C	CATÁLOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: CAJA PARA 25 PRUEBAS	ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33 CANTIDAD OFERTADA:

NOMBRE GENÉRICO: PRUEBA RÁPIDA DE ANTÍGENO DE SARS-COV-2 CAJA CON 25 PIEZAS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CADA CAJA DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: BOLSAS DE ALUMINIO SELLADAS INDIVIDUALMENTE QUE CONTIENEN UN CASETE . TUBOS Y TAPAS PARA MUESTRA HISOPOS FLEXIBLES ESTÉRILES EMPAQUETADOS INDIVIDUALMENTE FRASCOS DE AMORTiguADOR DE LISIS GRADILLA SOPORTE HISOPO CONTROL POSITIVO HISOPO CONTROL NEGATIVO LAS PRUEBAS DEBERÁN TENER AL MENOS SENSIBILIDAD DE CONCORDANCIA POSITIVA 92.00% ESPECIFICIDAD CONCORDANCIA NEGATIVA 100% QUE SE ENCUENTRE EN EL LISTADO DE PRUEBAS DE ANTIGENO, UTILES PARA SARS-COV-2 DURANTE LA CONTINGENCIA DE COVID-19 EN MÉXICO EMITIDA POR EL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFRENcia EPIDEMIOLÓGICOS "DR. MANUEL MARTíNEZ BÁEZ" (INDRE) INSTRUCCIONES DE USO SE SOLICITA MUESTRA CADUCIDAD DE 18 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA EN ALMACÉN ESTATAL.	1228
ELABORÓ:		
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DIAZ DEL CASTILLO FLORES	
AUTORIZÓ:	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNANDEZ	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 1

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA.

El que suscribe____, representante legal de la empresa "____", manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA**".

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Calle y Número:		
Colonia: _____	Delegación o municipio:	_____
Código Postal: _____	Entidad Federativa:	_____
Teléfonos:	_____	
Correo Electrónico:	_____	
Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha: Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del Objeto		
Social: Reforma al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades		
Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____ Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó (Lugar y fecha)		

**Protesto lo necesario
(Firma)**

**Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo
respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Secretaría
de Salud
de Veracruz

VÉR
ERA
ME LLENA DE ORGULLO

PROPIUESTA TÉCNICA

ANEXO N° 2

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA.**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA: _____

Nº DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	MARCA	LABORATORIO FABRICANTE	NO. REGISTRO SANITARIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA
TOTAL DE RENGLONES COTIZADOS ()							

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

Socconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130,
Xalapa, Ver.
Tel.: (228) 842-3000.
www.ssaver.gob.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 3

PROPIEDAD TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA.**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL O
NOMBRE DEL PARTICIPANTE)**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO
MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO Y
ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES Y ACEPTO
A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS
CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE
FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel
membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 4

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA
FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA
VUELTA Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE
CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA
(RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS
SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS
O CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 5

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA, LOS INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON UN PERÍODO MÍNIMO DE CADUCIDAD O GARANTÍA DE **18 MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL ALMACEN "B", ADEMÁS ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, O VICIOS OCULTOS, POR UN AÑO, COMPROMETIÉNDOME A CAMBIAR LOS INSUMOS QUE ASÍ LO AMERITEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 6

PROPIUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA.**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE, C _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR**
VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ DE LLEVAR A CABO CONDUCTAS PARA CON MI
REPRESENTADA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, QUE PUEDAN HACER QUE LOS
FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-
103T00000-023-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE
SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA, INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE
SUS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE
OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 7

PROPIEDAD TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022, RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA, LIBERO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES, PÉRDIDAS HUMANAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DERIVADA DEL TRASLADO DE LOS INSUMOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 8

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS GASTOS DE TRASLADO, ASEGURAMIENTO, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS, CORRERÁN POR MI CUENTA, ASÍ COMO TODOS LOS COSTOS QUE SE EROGUEN EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA PREPARACIÓN DE MIS PROPUESTAS, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 9

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA
VUELTA, Y EN CUMPLIMIENTO EN EL ARTÍCULO N° 25 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539 DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL ESTADO DE VERACRUZ – LLAVE, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD
(NOMBRE DEL PROPIETARIO, SOCIO O ACCIONISTA) QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O
COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO,
CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO
DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

C.C.P. M.A. Enma Patricia García Rodríguez.- Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud en el O.P.D.
Servicios de Salud de Veracruz.- Para su conocimiento. PRESENTE. Av. Américas Esq. Hernán Cortés No. 3, Colonia
Obrero Campesina. C.P. 91120. Xalapa, Veracruz. Teléfono 2281411700 Ext. 3112

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N°10

PROPIUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA.**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
MANIFIESTO QUE **SOSTENGO LOS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES
ARITMÉTICOS Y DE OTRA NATURALEZA**, A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL
CONTRATO Y AMPLIACIÓN DEL MISMO SI EXISTIERA Y ME OBLIGO A
MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN
DERIVADA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

A t e n t a m e n t e

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 11

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA.

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA:

Nº DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL OFERTADO
			SUMA	
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE
LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA
VUELTA, ME PERMITO ASENTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS SIGUIENTES
CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- A. LA FORMA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- B. EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- C. EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- D. LA FORMA DE PAGO. (DESCRIBIR)
- E. EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS. (DESCRIBIR)
- F. DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN LA
EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. (DESCRIBIR SI ES EL CASO)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 13

PROPUESTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS)

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 14

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFESTAR A USTED, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA FIANZA SOLICITADA EN EL PUNTO **12.3** DE LAS PRESENTES BASES DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

ANTE **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.

PARA GARANTIZAR POR -----, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS INSUMOS, BUENA CALIDAD DE LOS MISMOS, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTE DE LOS INSUMOS DERIVADOS DEL CONTRATO NÚMERO ----- DE FECHA -----, CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVÉR), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA EMPRESA -----, RELATIVO A -----, CON UN MONTO TOTAL DE \$----- SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: -----

- a) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRA DE DICHO CONTRATO. -----
- b) EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS. -
- c) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, Y ESTAR CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO. -----
- d) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----
- e) LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE 18 MESES POSTERIORES. -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



- f) EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.
- g) LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE 18 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS.
- h) LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA.
- i) EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO DE SU ESCRITO DE RECLAMO DE DOCUMENTOS QUE COMPROUEBE LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. **FIN DEL TEXTO**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2022, SEGUNDA VUELTA.

LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- PARA QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL SEA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEBERÁ CUMPLIR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

I. PERSONAS FÍSICAS:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE ACTA DE NACIMIENTO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O MUNICIPIO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

II. PERSONAS MORAL:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE, OTORGADO ANTE LA FE DE NOTARIO PÚBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, PARA INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS A QUE ESTA LEY SE REFIERE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) ORIGINAL FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

NOTA: EL ORIGINAL PARA EL COTEJO DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS PUEDEN SER COPIAS CERTIFICADAS POR FEDATARIO PÚBLICO CON SELLO ORIGINAL, AMBOS DOCUMENTOS SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN DEVUeltas AL PROVEEDOR.